

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO QUE SE INDICA

1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

1.1. N.º de expediente: CONTR/2024/539387

1.2. Denominación: **CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO DE LAS NECESIDADES DEL NUEVO EDIFICIO, PLAZA 3 DE ABRIL, ALMERÍA Y LA DISTRIBUCIÓN INTERIOR DE LOS EFECTIVOS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN ALMERÍA.**

1.3. Tipo: Contrato menor de servicios.

1.4. Código CPV: 71000000-8 - Servicios de arquitectura, construcción e inspección

1.5. Descripción del objeto de la contratación: Servicios de asistencia técnica para El estudio de necesidades y planimetría para la adaptación del edificio de oficinas de Cajamar a las necesidades del personal de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, el Servicio Andaluz de Empleo y personal de la agencia digital de Andalucía. El edificio de Cajamar de la plaza 3 de Abril es un edificio de Planta Baja más seis plantas de oficinas y planta de cubierta con casetón, con una superficie construida de 2.863,83 m² distribuidos según el siguiente:

C U A D R O D E S U P E R F I C I E S

	SÓTANOS	BAJA	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA	CUARTA	QUINTA	SEXTA	CASETÓN	TOTAL
SUP. UTIL	---m2	397.55m2	402.92m2	332.11m2	331.73m2	332.12m2	335.39m2	334.55m2	62.81m2	2499.18m2
SUP. CONST.	---m2	467.73m2	452.10m2	372.70m2	372.70m2	372.70m2	372.70m2	372.70m2	80.50m2	2863.83m2

El estudio incluirá la posible ubicación de los siguientes servicios en el edificio:

- SAC, Servicio de Atención al Ciudadano.
- CEMAC, Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación.
- SERCLA, Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales en Andalucía.
- Despacho del Delegado territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.
- Secretaría General de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.
- ADA, Agencia Digital de Andalucía.
- SAE, Servicio Andaluz de Empleo.



JOSE MANUEL MERINO COLLADO		18/06/2024 11:52:11	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwk9g7FnoB0UC60ew4mlp4L6T0m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El estudio abarcará la totalidad de los servicios implicados y su posible ubicación en el edificio anteriormente indicado.

1.6. Ejecución.- El contratista realizará su prestación en sus propias dependencias y con sus propios recursos personales y materiales. Ello no obstante se desplazará presencialmente a los centros de trabajo del contratante cada vez que la dirección de los trabajos lo encuentre necesario.

1.7. Otras condiciones.- La propiedad intelectual de los trabajos será de la Administración contratante.

2 ÓRGANO PROPONENTE

2.1. Denominación: Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Almería.

2.2. Titular: José Manuel Merino Collado.

3 NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Con fecha 22 de marzo de 2024 se comunicó a esta Delegación Territorial la adscripción del inmueble situado en la Plaza 3 de abril de Almería. Dicha adscripción se acordó por resolución de fecha 7 de febrero de 2024 del Director General de Patrimonio. En ella consta anotado el edificio en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Y su referencia catastral es 8571307WF4787S0352ZA.

En dicha resolución de adscripción, Cajamar hará entrega diferida de la posesión de sus inmuebles - con su equipamiento y mobiliario- a la mayor brevedad posible y, en todo caso, no más tarde del 30 de junio de 2024.

A raíz del Acuerdo de 4 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del inicio de la elaboración de un Plan Estratégico de sedes administrativas de la Junta de Andalucía por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, la Dirección General de Patrimonio ha ido realizando un planteamiento racional de mejora y optimización de los edificios destinados a sedes administrativas, lo que ha dado lugar a la necesidad de adaptar las adscripciones vigentes de varios inmuebles.

El artículo 15.4.a) del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, atribuye a la Dirección General de Patrimonio, entre otras, la competencia para la elaboración de los planes de ubicación de las sedes de los servicios administrativos, centrales y periféricos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias.

En el ámbito de dicha reorganización de sedes el edificio va a ser destinado a sede administrativa de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, SERCLA y CEMAC, y de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería.

El edificio adscrito tiene la distribución preparada para los usos que estaba realizando, un Call Center de una entidad financiera en sus plantas 1-6 y una guardería en su planta baja. Adaptar dicha distribución y necesidades a los propios de una administración es un proceso complicado.



JOSE MANUEL MERINO COLLADO		18/06/2024 11:52:11	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwk9g7FnoB0UC60ew4mlp4L6T0m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Esta Delegación Territorial carece de los efectivos personales suficientes para la realización de tal servicio de acuerdo con lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la LCSP. Por tanto, siendo necesaria la contratación de este servicio y ante la imposibilidad de dar cobertura a esta necesidad con los medios propios y la no conveniencia de la ampliación de los medios personales y materiales con que cuenta esta Administración, se hace necesaria la contratación de una empresa privada que realice el servicio. En orden a cubrir las necesidades de funcionamiento ordinario de la CEETA, en los términos del artículo 28 de la LCSP, se hace imprescindible la contratación de este servicio.

4 JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENOR

En atención a la cuantía procede la utilización del procedimiento de contratación menor de conformidad con el artículo 118.1 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, siendo el tipo de contrato de servicios de acuerdo con la definición de los mismos que hace el artículo 17 de la misma.

5 LICITACIÓN

5.1. Se publicará en abierto en la plataforma SIREC.:

5.2. Cualificación técnica del equipo de trabajo propuesto.

La empresa adjudicataria deberá tener un equipo con la capacidad y experiencia adecuada para poder cumplir con los trabajos que se solicitan en esta memoria.

Como parte del equipo propuesto por el adjudicatario, deberá existir un director de equipo que ejerza tareas de Coordinador, así como de Interlocutor con la Delegación Territorial.

Los profesionales que, como equipo principal, sean responsables de la ejecución del trabajo, deberán disponer de la experiencia y cualificación adecuadas a la naturaleza de los trabajos.

5.3. Criterio de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta la oferta económica, la capacitación profesional del técnico coordinador del equipo y la reducción del plazo:

- *Oferta económica: Hasta 50 puntos*

La máxima puntuación (50 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas y el resto obtendrá una puntuación inversamente proporcional.

- *Reducción del plazo de entrega: Hasta 10 puntos*

Se otorgará la máxima puntuación, 10 puntos, al menor plazo ofertado, valorándose el resto de las ofertas de forma inversamente proporcional.

- Valoración de la memoria descriptiva y de la experiencia de los profesionales responsables de la ejecución del trabajo. (40 puntos)

5.4. Documentación que acompañará a la oferta:

1.- Oferta económica.- En euros, con el IVA desglosado y expresado tanto en cifra como en texto.

2.- Documento en el que se describa la cualificación técnica del equipo que se propone para la realización de los trabajos.- El licitador deberá describir el equipo que asignará al proyecto, indicando para cada persona del equipo su rol, así como su capacitación y experiencia demostrable



JOSE MANUEL MERINO COLLADO		18/06/2024 11:52:11	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwk9g7FnoB0UC60ew4mlp4L6T0m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



en las materias objeto del contrato. Se deberá justificar documentalmente la capacitación del coordinador y director del equipo.

3.- Oferta de plazo de entrega.- Expresado en días.

4.- Memoria descriptiva con la propuesta metodológica para realizar los trabajos.- El licitador deberá incluir el conjunto de métodos que aplicará para realizar los trabajos, así como una propuesta de planificación inicial de los trabajos a realizar como parte del proyecto, dentro del horizonte temporal establecido por esta memoria y de acuerdo con el plazo de ejecución recogido en su oferta, incluyendo:

- Descripción de las actividades a realizar para cada trabajo.
- Definición de hitos y entregables.
- Cronograma de actividades.

El objetivo de este apartado es que se pueda entender como el licitador propone elaborar el trabajo solicitado, con que tareas y en que plazos.

NOTA: Se excluirán las ofertas de los licitadores que no hayan visitado la Secretaría General de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (Despacho 17, 2ª planta C/ Hermanos Machado, 4, Almería). Dicha visita es indispensable para poder conocer los trabajos a realizar.

6 GASTO RESULTANTE

6.1. La cuantía máxima del contrato menor se fija en la cantidad de **12.700,00 €**, a lo que le corresponde un IVA de 2.667,00 €, resultando un importe total de 15.367,00 € (Quince mil trescientos sesenta y siete euros), incluidos todos los impuestos y gastos

6.2. Partida presupuestaria de imputación:

Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Fondo	Importe Iva Incluido
1200020000	G/12S/22706/00	01	15.367,00 €

6.3. Año de efectividad en caja: 2024



JOSE MANUEL MERINO COLLADO		18/06/2024 11:52:11	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwk9g7FnoB0UC60ew4mlp4L6T0m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7 ABONO DEL PRECIO

El régimen de abono del precio del contrato se realizará en 2 pagos, uno a la entrega de los trabajos por parte del contratista 50% y otro final, también del 50%, a efectuar una vez resulte cumplimentado el objeto del contrato, de acuerdo con el apartado 1.5. y el órgano contratante de su conformidad. Si se produce todo simultáneamente, el pago será único.

El pago se producirá tras la presentación de la factura previa recepción de conformidad.

El plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato será de 30 días, desde la entrega efectiva o servicio prestado.

Registro para presentación de factura electrónica (obligatorio):

Punto General de entrada de facturas electrónicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (PUEF):
<https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm>

Datos a incluir en la factura electrónica (Códigos tripleta):

	ÓRGANO	CÓDIGO DIR3
De contratación (Órgano Gestor):	Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	A01034565
De destino (Unidad Tramitadora):	Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	GE0015647
Centro contable (Oficina Contable):	Intervención General	A01004456

8 PLAZO DE EJECUCIÓN Y HORARIO PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La duración del contrato será de 45 días, contados desde la notificación de la orden de encargo.

9 JUSTIFICACIONES

El presente documento se expide a los efectos de justificar:

- 1º) Que es necesario llevar a cabo la contratación menor identificada en el apartado 1 por las causas recogidas en el apartado 3.
- 2º) Que no se ha alterado el objeto del contrato descrito en el apartado 1 para evitar los principios de la contratación del sector público.



JOSE MANUEL MERINO COLLADO		18/06/2024 11:52:11	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwk9g7FnoB0UC60ew4mlp4L6T0m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



10 PROPUESTAS

Por todo lo anterior, se propone al órgano competente que acuerde:

1. Iniciar la tramitación del expediente de contratación menor objeto de este documento.
2. Aprobar el gasto resultante de la contratación menor objeto de este documento.
3. Designar como persona responsable del contrato, con las funciones establecidas en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público, a la persona titular de la Secretaría General Provincial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Almería.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL

FDO.: José Manuel Merino Collado.



JOSE MANUEL MERINO COLLADO		18/06/2024 11:52:11	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwk9g7FnoB0UC60ew4mlp4L6T0m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	